





Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento

FRIGORÍFICO CARLOS STANDEN HERLITZ DFZ-2017-286-VIII-PC-EI

	Nombre	Firma
Aprobado	Emelina Zamorano A.	26-09-2018  Emelina Zamorano Avelos Jefa Oficina Biobío Firmado por: Emelina del Rosario Fortunata Zamorano Avelos
Elaborado	Francisco Caamaño A.	14-09-2018  Francisco Caamaño Aguillón Fiscalizador DFZ Firmado por: Francisco Javier Caamaño Aguillón

Contenido	
Contenido	1
1 RESUMEN.....	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1 Antecedentes Generales	3
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	4
3.1 Revisión Documental	5
3.1.1 Documentos Revisados	5
4 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.	7
5 CONCLUSIONES.....	19
6 ANEXOS.....	19

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “FRIGORÍFICO CARLOS STANDEN HERLITZ”, localizada en Longitudinal Sur Km 539, comuna de Mulchén, Región del Biobío, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N°4/Rol N° F-033-2016 de ésta Superintendencia.

El objetivo específico del programa consiste en dar cumplimiento al hecho constitutivo de infracción, identificado en la formulación de cargos, el cual corresponde a:

1. Implementación de un sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos cuyos efluentes se usan para el riego, sin contar con una resolución de calificación ambiental que lo autorice.

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N° 1 a la N° 6, asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N°4/Rol N° F-033-2016, de ésta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, se identificaron los siguientes hallazgos:

i) Acción 1: Los valores para DBO5, Sólidos Suspendidos Volátiles (Biodegradables) y sólidos suspendidos totales, se encuentran por sobre los valores de concentración máxima recomendada de parámetros en los efluentes de Agroindustrias, en la “Guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo del Ministerio de Agricultura y SAG”. En algunos de ellos también se observa superación de los parámetros Aceites y Grasas y pH.

Adicionalmente, el titular no realiza el análisis de la carga másica aplicada al suelo (Kg/ha-día) para el parámetro DBO5.

ii) El titular no ha ingresado a trámite ningún proyecto asociado a la Unidad Fiscalizable “Frigorífico Carlos Standen Herlitz” o “Frigorífico Biobío”, en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

iii) El titular no ha obtenido la Resolución de Impacto Ambiental favorable respecto de proyecto evaluado.

iv) El titular no informa la fecha de realización de la actividad de capacitación del Sistema de Gestión Ambiental diseñado, no presenta lista de asistencia firmada por los asistentes y las fotografías remitidas como medio de verificación no dan cuenta de la realización de la actividad.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: Frigorífico Carlos Standen Herlitz	
Región: Biobío	Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Panamericana Sur Km 539, Mulchén
Provincia: Biobío	
Comuna: Mulchén	
Titular de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: Carlos Standen Herlitz	RUT o RUN: 6.427.915-7
Domicilio titular: Pedro Lagos N° 581, Mulchén.	Correo electrónico: frigobiobio@gmail.com
	Teléfono: 043-2561932
Identificación del representante legal: Carlos Standen Herlitz	RUT o RUN: 6.427.915-7
Domicilio representante legal: Pedro Lagos N° 581, Mulchén.	Correo electrónico: frigobiobio@gmail.com
	Teléfono: 043-2561932
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación.	

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	Programa de Cumplimiento	Resolución Exenta N°4/Rol N° F-033-2016	10.01.2017	SMA	Aprueba Programa de Cumplimiento y suspende procedimiento administrativo sancionatorio Rol N° F-033-2016	Sin Comentarios

3.1 Revisión Documental

3.1.1 Documentos Revisados

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	Reporte N°1 PdC 13.02.2017	Documentación entregada por el titular como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdeC	Sin observaciones
2	Reporte N°2 PdC 13.04.2017	Documentación entregada por el titular como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdeC	Sin observaciones
3	Reporte N°3 PdC 13.06.2017	Documentación entregada por el titular como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdeC	Sin observaciones
4	Reporte N°4 PdC 10.08.2017	Documentación entregada por el titular como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdeC	Sin observaciones
5	Reporte N°5 PdC 13.10.2017	Documentación entregada por el titular como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdeC	Sin observaciones
6	Reporte N°6 PdC 13.12.2017	Documentación entregada por el titular como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdeC	Sin observaciones
7	Reporte N°7 PdC 16.04.2018	Documentación entregada por el titular como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdeC	Sin observaciones
8	Solicita ampliación de plazo 13.04.2017	Carta remitida por el titular, solicitando plazo para la ejecución de la acción 1.3 del PDC	
9	Res N° 5. Previo a proveer 08.05.2017	Resolución de la SMA que formula consultas al titular previo a proveer	

10	Responde solicitud Res. Ex. 5	Respuesta del titular a observaciones planteadas en Res N° 5. Previo a proveer	
11	Res. Ex. 6, Rechaza solicitud de ampliación de plazo acción PdC 26.06.2018	Resolución de la SMA que rechaza el aumento de plazo solicitado por el titular.	

4 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

<p>Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: 1. Implementación de un sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos cuyos efluentes se usan para el riego, sin contar con una resolución de calificación que lo autorice.</p>						
<p>Normativa pertinente: - Ley 19.300 LGBMA Artículo 8 y 10, letra o, DS 40/12 Reglamento SEIA</p>						
<p>Descripción de los efectos producidos por la infracción: Proyecto sancionado por el SISS, incluyendo clausura, por el no cumplimiento de los niveles de descarga a cuerpo de agua superficial. En tal sentido, se ha modificado el sistema de tratamiento de RILes ya que ha dejado de verter al río Bureo, implementando un sistema de tratamiento para posterior riego en plantación de eucaliptus de propiedad del titular del proyecto.</p>						
N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	<p>Acción Monitorear mensualmente el RIL descargado, dando cumplimiento a los parámetros consignados en la “Guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo del Ministerio de Agricultura y SAG”, a saber, aceites y grasas, DBO5, SAAM, fenoles, sólidos suspendidos biodegradables, sólidos suspendidos totales, pH y Temperatura, incluyendo carga másica aplicada al suelo (Kg/ha-día) para el parámetro DBO5.</p> <p>Forma de implementación Se monitoreará mensualmente el caudal de salida de la planta de tratamiento de riles.</p>	Por ejecutar	Un mes	Muestreos realizados dan cumplimiento a los valores consagrados en la guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo, del ministerio de agricultura y SAG.	<p>Reporte inicial - Certificados de laboratorio de los análisis realizados.</p> <p>Reporte de avance: - Informe consolidado adjunta certificados de laboratorio de los análisis realizados.</p>	<p>Con fecha 13 de febrero de 2017, el titular presenta informe N° 1 del PdC, respecto de caudal diario de generación de riles, monitoreo de riles en relación al D.S. 90 y sistema de gestión ambiental elaborado en base a las normas ISO 14001-2004.</p> <p>El titular presenta un informe de laboratorio realizado por la empresa Hidrolab S.A., con análisis según:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Norma Chilena 1333-1978 para agua de riego. Informe N° 348298-01 de 28/10/2016 - Decreto Supremo 90-2000 - Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales. Tabla N° 2. Informe N° 348297-01 de 28/10/2016. <p>Respecto de la guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo, del ministerio de agricultura y SAG, el titular no</p>

					<p>realiza el análisis de los parámetros SAAM, fenoles, sólidos suspendidos biodegradables y carga másica aplicada al suelo (Kg/ha-día) para el parámetro DBO5. Por otro lado, los valores informados para DBO5 y sólidos suspendidos totales, se encuentran por sobre los valores de concentración máxima recomendada de parámetros en los efluentes de Agroindustrias, en la “Guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo del Ministerio de Agricultura y SAG”.</p> <p>El titular no realiza el análisis de la carga másica aplicada al suelo (Kg/ha-día) para el parámetro DBO5.</p> <p>Con fecha 13 de abril de 2017, el titular presenta informe N° 2 del PdC, respecto de monitoreo de riles en relación a la “Guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo del Ministerio de Agricultura y SAG”.</p> <p>El titular presenta dos informes de laboratorio realizados por la empresa Hidrolab S.A., con los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe N° 170302833 de 21/02/2017. - Informe N° 170403415 de 30/03/2017. <p>Respecto de la guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo, del ministerio de agricultura y SAG, los valores informados para DBO5, Sólidos Suspendidos Volátiles (Biodegradables) y sólidos suspendidos totales, se encuentran por sobre los valores de concentración máxima recomendada de parámetros en los efluentes de Agroindustrias, en la “Guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo del Ministerio de Agricultura y SAG”.</p> <p>El titular no realiza el análisis de la carga másica aplicada al suelo (Kg/ha-día) para el parámetro DBO5.</p>
--	--	--	--	--	--

						<p>Con fecha 13 de junio de 2017, el titular presenta informe N° 3 del PdC, respecto de monitoreo de riles en relación a la “Guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo del Ministerio de Agricultura y SAG”.</p> <p>El titular presenta dos informes de laboratorio realizados por la empresa Hidrolab S.A., con los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe N° 170505149 de 28/04/2017. - Informe N° 170602671 de 26/05/2017. <p>Respecto de la guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo, del ministerio de agricultura y SAG, los valores informados para DBO5, Solidos Suspendidos Volátiles (Biodegradables) y sólidos suspendidos totales, se encuentran por sobre los valores de concentración máxima recomendada de parámetros en los efluentes de Agroindustrias, en la “Guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo del Ministerio de Agricultura y SAG”.</p> <p>El titular no realiza el análisis de la carga másica aplicada al suelo (Kg/ha-día) para el parámetro DBO5.</p> <p>Con fecha 10 de agosto de 2017, el titular presenta informe N° 4 del PdC, respecto de monitoreo de riles en relación a la “Guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo del Ministerio de Agricultura y SAG”.</p> <p>El titular presenta dos informes de laboratorio realizados por la empresa Hidrolab S.A., con los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe N° 170602671 de 26/05/2017.
--	--	--	--	--	--	--

					<p>- Informe N° 170703651 de 04/07/2017.</p> <p>Respecto de la guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo, del ministerio de agricultura y SAG, los valores informados para Aceites y Grasas, DBO5, Solidos Suspendidos Volátiles (Biodegradables) y sólidos suspendidos totales, se encuentran por sobre los valores de concentración máxima recomendada de parámetros en los efluentes de Agroindustrias, en la “Guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo del Ministerio de Agricultura y SAG”.</p> <p>El titular no realiza el análisis de la carga másica aplicada al suelo (Kg/ha-día) para el parámetro DBO5.</p> <p>Con fecha 13 de octubre de 2017, el titular presenta informe N° 5 del PdC, respecto de monitoreo de riles en relación a la “Guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo del Ministerio de Agricultura y SAG”.</p> <p>El titular presenta dos informes de laboratorio realizados por la empresa Hidrolab S.A., con los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe N° 170703651 de 04/07/2017, mismo presentado en el reporte anterior de avance N°4. - Informe N° 170903343 de 31/08/2017. <p>Respecto de la guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo, del ministerio de agricultura y SAG, los valores informados para pH, DBO5, Solidos Suspendidos Volátiles (Biodegradables) y sólidos suspendidos totales, se encuentran por sobre los valores de concentración</p>
--	--	--	--	--	--

					<p>máxima recomendada de parámetros en los efluentes de Agroindustrias, en la “Guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo del Ministerio de Agricultura y SAG”.</p> <p>El titular no realiza el análisis de la carga másica aplicada al suelo (Kg/ha-día) para el parámetro DBO5.</p> <p>Con fecha 13 de diciembre de 2017, el titular presenta informe N° 6 del PdC, respecto de monitoreo de riles en relación a la “Guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo del Ministerio de Agricultura y SAG”.</p> <p>El titular presenta dos informes de laboratorio realizados por la empresa Hidrolab S.A., con los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe N° 171101724 de 30/10/2017. - Informe N° 171201122 de 23/11/2017. <p>Respecto de la guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo, del ministerio de agricultura y SAG, los valores informados para DBO5, Solidos Suspendidos Volátiles (Biodegradables) y sólidos suspendidos totales, se encuentran por sobre los valores de concentración máxima recomendada de parámetros en los efluentes de Agroindustrias, en la “Guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo del Ministerio de Agricultura y SAG”.</p> <p>El titular no realiza el análisis de la carga másica aplicada al suelo (Kg/ha-día) para el parámetro DBO5.</p> <p>Con fecha 16 de abril de 2018, el titular presenta informe N° 7 del PdC, respecto de monitoreo de riles en relación a la “Guía de</p>
--	--	--	--	--	--

						<p>evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo del Ministerio de Agricultura y SAG”.</p> <p>El titular presenta tres informes de laboratorio realizados por la empresa Hidrolab S.A., con los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe N° 201802002442 de 30/01/2018. - Informe N° 201803001784 de 23/02/2018. - Informe N° 201803010311 de 19/03/2018. <p>Respecto de la guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo, del ministerio de agricultura y SAG, los valores informados para Aceites y Grasas (febrero), DBO5, Sólidos Suspendidos Volátiles (Biodegradables) y sólidos suspendidos totales, se encuentran por sobre los valores de concentración máxima recomendada de parámetros en los efluentes de Agroindustrias, en la “Guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo del Ministerio de Agricultura y SAG”.</p> <p>El titular no realiza el análisis de la carga másica aplicada al suelo (Kg/ha-día) para el parámetro DBO5.</p>
2	<p>Acción Monitoreo diario de caudal de riles</p> <p>Forma de implementación A través de la instalación de un medidor de caudal, con el fin de determinar el volumen descargado.</p>	Por ejecutar	Un mes	Catastro de caudal diario medido en m ³ /día	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotografías con fecha y georreferenciación del sistema implementado - Registro en formato Excel de caudales (m³/día) generados - Copias informe diario de planta que indica caudal del RIL medido con correspondiente 	Con fecha 13 de febrero de 2017 , el titular presenta informe N° 1 del PdC, respecto del monitoreo del caudal diario de generación de riles, en el cual señala que se realiza “por medio de un Caudalímetro, ubicado con las siguientes coordenadas geográficas 741793 E, 5824898 S, el cual es inalterable y ha marcado el trabajo de los últimos cuatro meses bajo un promedio de 25 días trabajados al mes”, y entrega los siguientes datos:

					<p>firma del responsable de medición.</p> <p>Reporte final</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe consolidado del registro en formato Excel de caudales diarios (m³/día) generados en frigorífico. - Informe con análisis comparativos de los caudales diarios de riles. - Copia de informe diario de generación de RILes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo total del Caudalímetro: 122.6 horas de trabajo (en 4 meses). - El sistema opera midiendo 12.7 m3 por hora trabajo. - Trabajo mensual: 30.65 horas - El Sistema arroja que 389.4 m3 de riles son dispuestos mensualmente. - Lo que equivale a que los días de mayor productividad se generan 17.7 m3 de riles y 12.9 m3, para días normales. <p>Con fecha 13 de abril de 2017, el titular presenta informe N° 2 del PdC, respecto del monitoreo del caudal diario de generación de riles, en el cual informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo Total caudalímetro durante los últimos dos meses es de 73 horas - El sistema opera midiendo 12.7 m3 por hora trabajo - Trabajo mensual: 36.5 horas - El sistema arroja que ha tratado 463.55 m3 mensualmente - El sistema trata diariamente 18.5 m3. - El Sistema de Microaspersión de Riles operante en la actualidad para soportar 20 m3 diario de generación Riles, por tanto cumple con lo establecido en el diseño del sistema. <p>Con fecha 13 de junio de 2017, el titular presenta informe N° 3 del PdC, respecto del monitoreo del caudal diario de generación de riles, en el cual informa lo siguiente:</p> <p>Trabajo total del Caudalímetro: 61.3 horas de trabajo (en 2 meses)</p> <p>El sistema opera midiendo 12.7 m3 por hora trabajo</p> <p>Trabajo mensual: 30.65 horas</p> <p>El Sistema arroja que 389.4 m3 de riles son dispuestos mensualmente</p>
--	--	--	--	--	---	--

						<p>Lo que equivale a que los días de mayor productividad se generan 17.7 m3 de riles y 12.9 m3, para días normales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Sistema de Microaspersión de Riles operante en la actualidad para soportar 20 m3 diario de generación Riles, por tanto cumple con lo establecido en el diseño del sistema. <p>Con fecha 10 de agosto de 2017, el titular presenta informe N° 4 del PdC, respecto del monitoreo del caudal diario de generación de riles, en el cual informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo total del Caudalímetro: 61.3 horas de trabajo (en 2 meses) - El sistema opera midiendo 12.7 m3 por hora trabajo. - Trabajo mensual: 30.65 horas - El Sistema arroja que 389.4 m3 de riles son dispuestos mensualmente - Lo que equivale a que los días de mayor productividad se generan 17.7 m3 de riles y 12.9 m3, para días normales. - El Sistema de Microaspersión de Riles operante en la actualidad para soportar 20 m3 diario de generación Riles, por tanto cumple con lo establecido en el diseño del sistema. <p>Con fecha 13 de octubre de 2017, el titular presenta informe N° 5 del PdC, respecto del monitoreo del caudal diario de generación de riles, en el cual informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo total del Caudalímetro: 61.3 horas de trabajo (en 2 meses) - El sistema opera midiendo 12.7 m3 por hora trabajo. - Trabajo mensual: 30.65 horas - El Sistema arroja que 389.4 m3 de riles son dispuestos mensualmente
--	--	--	--	--	--	---

						<ul style="list-style-type: none"> - Lo que equivale a que los días de mayor productividad se generan 17.7 m3 de riles y 12.9 m3, para días normales. - El Sistema de Microaspersión de Riles operante en la actualidad para soportar 20 m3 diario de generación Riles, por tanto cumple con lo establecido en el diseño del sistema. <p>Con fecha 13 de diciembre de 2017, el titular presenta informe N° 6 del PdC, respecto del monitoreo del caudal diario de generación de riles, en el cual informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo total del Caudalímetro: 61.3 horas de trabajo (en 2 meses) - El sistema opera midiendo 12.7 m3 por hora trabajo. - Trabajo mensual: 30.65 horas - El Sistema arroja que 389.4 m3 de riles son dispuestos mensualmente - Lo que equivale a que los días de mayor productividad se generan 17.7 m3 de riles y 12.9 m3, para días normales. - El Sistema de Microaspersión de Riles operante en la actualidad para soportar 20 m3 diario de generación Riles, por tanto cumple con lo establecido en el diseño del sistema. <p>Con fecha 16 de abril de 2018, el titular presenta informe N° 7 del PdC, respecto del monitoreo del caudal diario de generación de riles, en el cual informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo total del Caudalímetro: 61.3 horas de trabajo (en 2 meses) - El sistema opera midiendo 12.7 m3 por hora trabajo. - Trabajo mensual: 30.65 horas - El Sistema arroja que 389.4 m3 de riles son dispuestos mensualmente
--	--	--	--	--	--	--

						<ul style="list-style-type: none"> - Lo que equivale a que los días de mayor productividad se generan 17.7 m3 de riles y 12.9 m3, para días normales. - El Sistema de Microaspersión de Riles operante en la actualidad para soportar 20 m3 diario de generación Riles, por tanto cumple con lo establecido en el diseño del sistema.
3	<p>Acción Ingresar al SEIA el proyecto correspondiente al sistema de tratamiento de RILes y al sistema de riego.</p> <p>Forma de implementación El proyecto será ingresado al SEIA al fin de presentar las acciones que se han realizado, es la modificación del sistema de tratamiento y disposición de riles incluyendo las mejoras.</p>	por ejecutar	3 meses corridos a partir de la fecha de aprobación del PDC	Resolución del SEA que admite proyecto a trámite	<p>Reporte de avance Copia de admisibilidad favorable emitida por él SEA, respecto de la DIA presentada ante dicho servicio.</p> <p>Al 6to mes desde la aprobación del PdC *Informe en base a fotografías fechadas y georreferenciadas que acreditan la inutilización de la piscina para fines no autorizados en la RCA 178/2011</p>	<p>Con fecha 13 de abril de 2017, el titular presenta ante la SMA, una solicitud de ampliación de plazo respecto de la ejecución de la acción 1.3 del PdC, denominada “Ingresar al SEIA el proyecto correspondiente al sistema de tratamiento de RILES y al sistema de riego”.</p> <p>Ante dicha solicitud, la SMA solicitó al titular en un plazo de 10 días hábiles, una propuesta de acciones destinada a reducir los niveles de excedencias constatados en los parámetros del efluente de riego, o acreditar que dicha situación se encuentra actualmente corregida. Lo anterior, a través de la R.E. N°5/ROL N°F-033-2016 de 08 de mayo de 2018.</p> <p>Con fecha 02 de junio, el titular remite respuesta a lo solicitado en la R.E. N°5/ROL N°F-033-2016 de 08 de mayo de 2018, en la cual describe el sistema de tratamiento a implementar.</p> <p>Con fecha 26 de junio de 2018, la SMA – a través de la R.E. N°6/ROL N°F-033-2016 - rechaza solicitud de ampliación de plazo presentada por Carlos Standen respecto a las acciones 1.3 y 1.4 del Programa de Cumplimiento aprobado por Res. Ex. N°4/ROL N°F-033-2016.</p> <p>Desde la fecha de notificación del PdC, a la fecha de elaboración del presente informe, el titular no ha ingresado a trámite al SEIA,</p>

						ningún proyecto asociado a la Unidad Fiscalizable “Frigorífico Carlos Standen Herlitz” o “Frigorífico Biobío”.
4	<p>Acción Obtención de RCA favorable para el sistema de tratamiento de RILES referido</p> <p>Forma de implementación No aplica</p>	Por ejecutar	8 meses corridos a partir de la presentación del proyecto ante el SEIA	Resolución de calificación ambiental favorable	<p>Reporte de avance Copia de RCA favorable</p> <p>Reporte final Copia RCA favorable Copia del comprobante de actualización de antecedentes en el sistema de RCA de la SMA</p>	Desde la fecha de notificación del PdC, a la fecha de elaboración del presente informe, el titular no ha ingresado a trámite ningún proyecto asociado a la Unidad Fiscalizable “Frigorífico Carlos Standen Herlitz” o “Frigorífico Biobío”.
5	<p>Acción Diseño e implementación de un sistema de gestión ambiental</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Se elaborará e implementará un sistema de gestión ambiental que incluirá los protocolos a seguir en torno a la operación y mantención de la planta de RILES y su correspondiente sistema de riego por aspersión lo que considerará al menos los siguientes aspectos: mantenciones, aposamiento, vectores, olores y filtraciones hacia el río.</p>	Por ejecutar	Un mes de la notificación de la resolución que aprueba el PDC	Informe de diseño de sistema de gestión ambiental	<p>Reporte de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de informe de diseño de sistema de gestión ambiental - Copia de los protocolos diseñados - En cada informe bimestral se incluirán los medios de verificación necesarios para acreditar la implementación de los protocolos, lo que considerará, según corresponda de acuerdo al contenido de los protocolos, facturas, check list diario de 	<p>Con fecha 13 de febrero de 2017, el titular presenta informe N° 1 del PdC, respecto de caudal diario de generación de riles, monitoreo de riles en relación al D.S. 90 y sistema de gestión ambiental elaborado en base a las normas ISO 14001-2004.</p> <p>En dicho informe, señala que “ha elaborado un Sistema de Gestión Ambiental, el cual se desarrolló en base a las Normas ISO 14.001-2000 y así establecer un sistema de gestión ambiental efectivo en la compañía, el cual considera los siguientes apartados:</p> <p>Contenido</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico ambiental - Política ambiental de la empresa - Revisión ambiental inicial - Programa de gestión ambiental - Manual de gestión ambiental <p>Adicionalmente, adjunta el documento “Sistema de Gestión Ambiental”.</p>

					<p>actividades firmadas por responsables, fotografías fechadas, entre otros.</p> <p>Reporte Final Informe consolidado de sistema de gestión ambiental</p>	
6	<p>Acción Capacitación al personal respecto del Sistema de gestión ambiental</p> <p>Forma de implementación Se capacitará en dos oportunidades a todos los funcionarios que participen de la operación de la planta de tratamiento, del sistema de riego y de la ejecución de los protocolos.</p>	Por ejecutar	<p>La primera capacitación se realizará dentro del mes posterior a la fecha de ejecución de la acción 1.5</p> <p>La segunda capacitación se realizará 4 meses después de la primera</p>	Personal que participa de la operación de la planta de tratamiento del sistema de riego y de la ejecución de los protocolos.	<p>Reporte de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lista de asistencia firmada, fotografías fechadas de la actividad de capacitación, copia de los contenidos impartidos <p>Reporte Final Informe consolidado de sistema de gestión ambiental</p>	<p>Con fecha 13 de abril de 2017, el titular presenta informe N° 2 del PdC, respecto de la Capacitación al personal sobre el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), en el cual señala que <i>“Se realizó capacitación, de forma introductoria a lo que significa implementar un sistema de gestión ambiental, sus alcances y sus beneficios. Se les entregó material, la presentación se realizó en dependencias del Frigorífico Bio Bio y se utilizó Computador y presentación en Power Point.”</i></p> <p>Adjunta presentación en formato .PPT y fotografía con personal de la empresa.</p> <p>El titular no informa la fecha de realización de la actividad de capacitación del SGA, no presenta lista de asistencia firmada por los asistentes y las fotografías remitidas como medio de verificación no dan cuenta de la realización de la actividad.</p>

5 CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N° 1 a la N° 6, asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N°4/Rol N° F-033-2016, de ésta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, se identificaron los siguientes hallazgos:

N°	Acción	Tipo de acción	Descripción Hallazgo
1	Monitorear mensualmente el RIL descargado, dando cumplimiento a los parámetros consignados en la "Guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo del Ministerio de Agricultura y SAG", a saber, aceites y grasas, DBO5, SAAM, fenoles, sólidos suspendidos biodegradables, sólidos suspendidos totales, pH y Temperatura, incluyendo carga másica aplicada al suelo (Kg/ha-día) para el parámetro DBO5.	Por ejecutar	En todos los informes de laboratorio reportados por el titular, respecto de la guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo, del ministerio de agricultura y SAG, los valores para DBO5, Sólidos Suspendidos Volátiles (Biodegradables) y sólidos suspendidos totales, se encuentran por sobre los valores de concentración máxima recomendada de parámetros en los efluentes de Agroindustrias, en la "Guía de evaluación ambiental, aplicación de efluentes al suelo del Ministerio de Agricultura y SAG". En algunos de ellos también se observa superación de los parámetros Aceites y Grasas y pH. Adicionalmente, el titular no realiza el análisis de la carga másica aplicada al suelo (Kg/ha-día) para el parámetro DBO5.
3	Ingresar al SEIA el proyecto correspondiente al sistema de tratamiento de RILes y al sistema de riego.	Por ejecutar	Desde la fecha de notificación del PdC, a la fecha de elaboración del presente informe, el titular no ha ingresado a trámite ningún proyecto asociado a la Unidad Fiscalizable "Frigorífico Carlos Standen Herlitz" o "Frigorífico Biobío".
4	Obtención de RCA favorable para el sistema de tratamiento de RILES referido	Por ejecutar	El titular no ha obtenido la Resolución de Impacto Ambiental favorable respecto de proyecto evaluado de acuerdo a lo indicado en la acción 1.3 del PdC.
6	Capacitación al personal respecto del Sistema de gestión ambiental	Por ejecutar	El titular no informa la fecha de realización de la actividad de capacitación, no presenta lista de asistencia firmada por los asistentes y las fotografías remitidas como medio de verificación no dan cuenta de la realización de la actividad.

6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Exenta N°4/Rol N° F-033-2016